

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL	FORMATO	Página 1 de 9
		Código: GA-F-063
	Estudios y Documentos Previos Aspectos Técnicos	Versión:3
		Vigente a partir de: 16 de enero de 2020

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Secretaria General - Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía tiene como función legal conocer en última instancia de las reclamaciones que surjan contra las decisiones de las Juntas Médico-Laborales y en consecuencia ratificar, modificar o revocar tales decisiones y, así mismo, conoce en única instancia la revisión de la pensión por solicitud del pensionado.

El Grupo Asesor Tribunal Médico Laboral de la Secretaría General, fue creado mediante Resolución No.1853 de 2022, teniendo a la fecha dos (02) funcionarias de planta, los cuales resultan insuficientes para atender las necesidades de orden jurídico del Organismo Médico, entre éstas, la respuesta oportuna de las tutelas y los derechos de petición, que se generan con ocasión del trámite de alrededor mil quinientos (1500) expedientes médicos laborales anuales, máxime si se tiene en cuenta que durante los últimos dos (02) años las Fuerzas Militares retiraron del Tribunal el personal de apoyo de profesión abogados.

Para asumir estas responsabilidades, el Tribunal Médico Laboral contaba con dos (02) contratistas, uno suministrado por Ministerio de Defensa y otro por el Ejército Nacional, no obstante, a la fecha no se cuenta con contratistas que apoyen la labor de este grupo, situación que ha ocasionado un aumento en la carga laboral correlativo a la disminución de personal.

En virtud de lo anterior, se requiere contratar los servicios profesionales de un abogado idóneo y de confianza que proyecte con criterio jurídico, técnico, de manera eficiente, con absoluta reserva y oportunidad las respuestas que emite este Organismo Médico Laboral a los convocantes, peticionarios, despachos judiciales, órganos de control y otras entidades del Estado, en virtud de las competencias legales asignadas a esta instancia, asumiendo así las responsabilidades y carga laboral de los dos contratistas con los que contaba el Tribunal Médico Laboral.

Lo anterior se requiere que el futuro contratista cumpla con el siguiente perfil mínimo:

DESCRIPCIÓN	REQUISITO
IDONEIDAD	Formación: Profesional en las áreas de las ciencias Sociales y humanas o Jurídicas y/o afines, con especialización en las áreas de las ciencias sociales y humanas o Jurídicas y/o afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA	Doce (12) meses de experiencia profesional en el sector público o privado.

2.1 VERIFICACION DE LA APROBACION DE LA NECESIDAD EN EL CITI (CUANDO APLIQUE)

N/A

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL	FORMATO	Página 2 de 9
		Código: GA-F-063
	Estudios y Documentos Previos Aspectos Técnicos	Versión:3
		Vigente a partir de: 16 de enero de 2020

3. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales de abogado para la proyección, elaboración y trámite de las acciones constitucionales, acciones de tutela, derechos de petición y otros documentos que emite el Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía del Ministerio de Defensa Nacional, en cumplimiento de las funciones legales asignadas a este Organismo Médico, de conformidad con lo establecido en los Decretos Ley 094 de 1989 y 1796 de 2000.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Para la estimación del valor contractual, la Entidad consideró como variables las siguientes:

- El objeto y especificaciones de los servicios.
- El plazo de ejecución contractual.
- Las calidades (idoneidad y experiencia) de la persona a contratar.
- La oferta presentada

De conformidad con el objeto a contratar y la oferta presentada por la contratista, el valor estimado del contrato asciende Hasta la suma de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$20.600.000)** Incluido IVA si a ello hubiere lugar. El valor se estableció de conformidad con la oferta presentada por el futuro contratista, la cual señala que el valor mensual de sus servicios es de **CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.150.000.00,) mensuales.**

5. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

El Decreto reglamentario 1406 de 1999 define como trabajador independiente "a aquél que no se encuentre vinculado laboralmente a un empleador, mediante contrato de trabajo o a través de una relación legal y reglamentaria". Este quiere decir que los trabajadores independientes cuentan con la posibilidad de suscribir contratos de prestación de servicios, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales.

En virtud de la celebración de contratos de prestación de servicios, existen 2 tipos de contratos, uno profesional y otro de apoyo a la gestión. La diferencia entre ellos radica esencialmente en el requisito indispensable de contar con un título profesional para el primer tipo, para el contrato de apoyo a la gestión no será necesario acreditar este requisito.

En este sentido en la descripción de la necesidad, numeral 2, del presente estudio, se identificaron las necesidades técnicas y los requisitos de formación y experiencia requeridos, los cuales permitieron a la Dirección Administrativa – Grupo Prestaciones Sociales evaluar y verificar la idoneidad del contratista frente a la necesidad de la entidad.

Para su escogencia, la entidad tuvo en cuenta el perfil del señor **ALVARO STEVEN VELANDIA SANDOVAL**, en comparación con el del profesional promedio que se encuentra en el mercado, se logró evidenciar que la profesional tiene las condiciones académicas profesionales y de experiencia que requiere la entidad para cumplir a cabalidad el objeto a contratar.

El sector relacionado con el objeto de la contratación se refiere al de los profesionales especialmente a los profesionales del derecho.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL	FORMATO		Página 3 de 9
			Código: GA-F-063
	Estudios y Documentos Previos Aspectos Técnicos		Versión:3
			Vigente a partir de: 16 de enero de 2020

Para contratar a este profesional, se hace necesario exigir los documentos que para el ejercicio de la profesión se requieren, como lo son el acta de grado, diploma y tarjeta profesional vigente, expedidos por una institución de educación superior.

Sin perjuicio que para la contratación directa no se requiere RUP, el código UNSPC, al que pertenecen los bienes y/o servicios que se van a contratar, corresponde a:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
80000000	80160000	80161500	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

5.1 VERIFICACION SOBRE LA EXISTENCIA Y APLICACIÓN DE ACUERDOS MARCOS

N/A

6. CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR Y/O OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El contratista deberá desarrollar las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejecutar el objeto del contrato, en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad, de acuerdo con la oferta presentada y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
2. Prestar los servicios profesionales en la sede del Tribunal Medico Laboral y en donde el supervisor del contrato lo requiera dentro del domicilio contractual.
3. Proyectar respuesta a las acciones de tutela allegadas al Tribunal Médico Laboral.
4. Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los organismos de control y los despachos judiciales en los procesos de Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio Jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra del Tribunal Médico Laboral, conforme al objeto contractual, realizando las gestiones necesarias para el cumplimiento.
5. Impugnar y/o acreditar el cumplimiento de los fallos judiciales.
6. Orientar al área médica, cuando se presenten inquietudes de orden jurídico, en relación con los cumplimientos de las acciones judiciales.
7. Apoyar las mesas de trabajo con las Fuerzas, dirigidas al cumplimiento de los fallos de tutelas.
8. Proyectar respuestas a los derechos de petición, quejas, reclamos, sugerencias; interpuestos por los usuarios y/o apoderados al Tribunal Médico Laboral.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL	FORMATO	Página 4 de 9
		Código: GA-F-063
	Estudios y Documentos Previos Aspectos Técnicos	Versión:3
		Vigente a partir de: 16 de enero de 2020

9. Hacer seguimiento a los radicados de entrada en el sistema de gestión documental de acuerdo con las políticas de la Oficina de Relación con el Ciudadano del Ministerio de Defensa Nacional.
10. Brindar el acompañamiento jurídico a los funcionarios del Tribunal Médico Laboral dentro del marco del objeto contractual.
11. Tramitar la documentación oficial asignada, en el sistema de control de correspondencia dispuesto por el Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con el objeto contractual y las obligaciones.

7. CRITERIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES (Cuando Aplique)

N/A

7.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

N/A

7.2. EXPERIENCIA HABILITANTE EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

N/A

7.4 DOCUMENTOS Y VERIFICACIONES TÉCNICOS ADICIONALES (Cuando Aplique)

N/A

8. CRITERIOS TÉCNICOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión pueden encomendarse a determinadas personas y pueden contratarse bajo la modalidad de contratación directa, con una persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, y no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

Conforme a lo anterior se establece como único factor de selección la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto a contratar.

En este sentido, el Ministerio de Defensa Nacional a través de la Secretaría General – Tribunal Médico Laboral analizó la idoneidad y experiencia demostrada por el señor **ALVARO STEVEN VELANDIA SANDOVAL** a través de su hoja de vida, soportes de estudio y certificaciones de experiencia en la que se pudo establecer la siguiente formación académica:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL

FORMATO

Estudios y Documentos Previos
Aspectos Técnicos

Página 5 de 9

Código: GA-F-063

Versión:3

Vigente a partir de: 16 de
enero de 2020

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE TERMINACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA	26/01//2017
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	ABOGADO	02/03/2016
INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	BACHILLER TÉCNICO	10/12/2009

Experiencia:

ENTIDAD – EMPRESA CONTRATANTE	CARGO U OBJETO CONTRACTUAL Y FUNCIONES/ACTIVIDADES/ OBLIGACIONES	FECHA INICIO – TERMINACIÓN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA PROYECCIÓN, ELABORACIÓN Y TRÁMITE DE LOS DOCUMENTOS QUE EMITE EL TRIBUNAL MÉDICO LABORAL DE REVISIÓN MILITAR Y DE POLICÍA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES LEGALES ASIGNADAS A ESTE ORGANISMO MÉDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS DECRETOS LEY 094 DE 1989 Y 1796 DE 2000.	28/01/2022-31/12/2022
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA PROYECCIÓN, ELABORACIÓN Y TRÁMITE DE LOS DOCUMENTOS QUE EMITE EL TRIBUNAL MÉDICO LABORAL DE REVISIÓN MILITAR Y DE POLICÍA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES LEGALES ASIGNADAS A ESTE ORGANISMO MÉDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS DECRETOS LEY 094 DE 1989 Y 1796 DE 2000.	11/08/2021-20/12/2021
EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DEL COMANDO DE PERSONAL EN APOYO AL EJÉRCITO NACIONAL EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	01/02/2021-31/08/2021
EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DEL COMANDO DE PERSONAL EN APOYO AL EJÉRCITO NACIONAL EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	01/02/2020-30/11/2020
EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DEL COMANDO DE PERSONAL EN APOYO AL EJÉRCITO NACIONAL EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.	01/04/2019-30/11/2019



Estudios y Documentos Previos
Aspectos Técnicos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO ANALISTA DEL ÁREA JURÍDICA EN EL PROCESO DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POBLACIÓN RECLAMANTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RELLENO "DOÑA JUANA", EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.378 DE 2015 CELEBRADO ENTRE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.	11/05/2017-27/12/2017
----------------------------------	--	-----------------------

Resumen de experiencia

ENTIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL	No. Años	No. Meses	No. Días
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	28/01/2022	31/12/2022		11	03
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	11/08/2021	20/12/2021		04	09
EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA	01/02/2021	30/08/2021		07	
EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA	01/02/2020	30/11/2020		10	
EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA	01/04/2019	30/11/2019		08	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	11/05/2017	27/12/2017		07	16
				47	28

De conformidad con la experiencia relacionada anteriormente, el futuro contratista cuenta con la siguiente experiencia:

Descripción	Requisito entidad	Experiencia acreditada
Experiencia relacionada	24 meses	47 meses

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a la naturaleza del contrato y las prestaciones que de él se derivan para cada una de las partes, se encuentra que las mismas no conlleva ningún riesgo previsible en la contratación, distinto a los relacionados con el cumplimiento de las obligaciones, los cuales se amparan así:

A su vez, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 "Evaluación del riesgo", ibídem, prescribe que "La entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente", y el artículo 2.2.1.1.2.1.1



Estudios y Documentos Previos
Aspectos Técnicos

“Estudios y documentos previos” numeral 6, señala que los estudios previos deben contener el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Así mismo, de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 “Estándares y documentos tipo”, ibídem, Colombia Compra Eficiente expidió el 16 de septiembre de 2013 el Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1).

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – SECRETARÍA GENERAL – TRIBUNAL MÉDICO LABORAL, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos TÉCNICOS previsible involucrados en la presente contratación, así:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Inadecuados procesos en el marco de sus obligaciones, que lleven a respuestas tardías a los recursos o solicitudes de respuestas jurídicas	Possibilidad de no obtención del objeto del contrato	Improbable (3)	Menor (2)	5	Riesgo Medio	Contratista	Exigir al contratista los más altos estándares de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios objetos del contrato.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción, publicación del contrato y emisión del certificado de registro presupuestal.	Hasta la terminación del contrato.	Seguimiento o y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo	En los informes mensuales del supervisor sobre el cumplimiento del contrato.
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Hecho de la cosa.	Hecho súbito y accidental, cuyo evento debe ser considerado en desarrollo de cada actividad, que se presente por falta de diligencia y extremo cuidado, fallas de los sistemas de vigilancia en los tiempos y documentos a cargo del contratista.	improbable(3)	Menor(3)	6	Riesgo Alto	Contratista	Lo asume el contratista en un 100% por tener que contar con este con la suficiente información y experticia en los procesos y procedimientos, capaces de obtener completamente el objeto del contrato.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción, publicación del contrato y emisión del certificado de registro presupuestal.	Hasta la terminación del contrato.	Seguimiento de las condiciones de ejecución del contrato	En los informes mensuales del supervisor sobre el cumplimiento del contrato



Estudios y Documentos Previos
Aspectos Técnicos

3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Bajo desempeño de las tareas realizadas	Deficiencias en la calidad del trabajo Realizado imprecisión en los tramites que adelante y respuestas juridicas que emita	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Contratista	Exigir al Contratista experiencia e idoneidad	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción, publicación del contrato y emisión del certificado de registro presupuestal.	Hasta la terminación del contrato.	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo	En los informes mensuales del supervisor sobre el cumplimiento del contrato.
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Perdida de la disponibilidad de la información o del servicio de forma parcial o total	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción, publicación del contrato y emisión del certificado de registro presupuestal.	Hasta la terminación del contrato.	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, indicando las Medidas que tomara al respecto.	Dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del hecho
5	Especifico	externo	ejecución	Riesgo Operacional	Acceso o divulgación no autorizada que permite la utilización indebida de la información o del servicio	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Contratista	Exigir al contratista los más altos estándares de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios objeto del contrato	Insignificante (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción, publicación del contrato y emisión del certificado de registro presupuestal.	Hasta la terminación del contrato.	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo	En los informes periódicos del supervisor sobre el cumplimiento del contrato

10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses, contados a partir de la expedición de registro presupuestal.

El lugar de ejecución será en la Ciudad de Bogotá.

11. FORMA DE PAGO

Marca con una X:

- A) Mensual X , bimensual , trimestral , semestral .
B) Por servicio o producto entregado .
C) Un único pago al finalizar el contrato .



Estudios y Documentos Previos
Aspectos Técnicos

12. PLAN DE COMPRAS

No. 10323 del 30 de enero de 2023

13. VIGENCIA FUTURAS (CUANDO APLIQUE)

N/A

14. DOCUMENTOS ANEXOS

- Oferta De Servicios
- Hoja de vida SIGEP
- Fotocopia De Cédula De Ciudadanía
- Examen Preocupacional
- Documentos Académicos
- Documentos De Experiencia
- RUT Con Fecha de Generación no Mayor A 30 Días Hábiles.
- Fotocopia De Libreta Militar (Menores De 50 Años)
- Certificación Bancaria
- Copia Tarjeta Profesional

15. OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	VALOR MENSUAL	VALOR MÁXIMO INCLUIDO IVA SI
Prestación de servicios profesionales de abogado para la proyección, elaboración y trámite de las acciones constitucionales, acciones de tutela, derechos de petición y otros documentos que emite el Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía del Ministerio de Defensa Nacional, en cumplimiento de las funciones legales asignadas a este Organismo Médico, de conformidad con lo establecido en los Decretos Ley 094 de 1989 y 1796 de 2000.	\$5.150.000	\$20.600.000

La supervisión del presente contrato quedará a cargo del(a) Asesor(a) Jurídico(a) del Tribunal Médico Laboral.

Bogotá D.C., 06 de febrero de 2023

MYRIAM GARCÍA TORRES

Coordinadora Grupo Asesor Tribunal Médico Laboral de Revisión
Militar y de Policía del Ministerio de Defensa Nacional

